RESOLUCIÒN No. 098
(27 de diciembre de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

2. según Resolución 092 del 11 de diciembre de 2017 se modificó el horario de trabajo a los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca para que pudieran disfrutar de las festividades de fin de año los días 28 y 29 o los días 2 y 3 de enero de 2017segun la distribución de turnos por parte del Director de Gestión Administrativa de la personería Municipal de Floridablanca

3. La Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.501.614 de Bucaramanga, solicito permiso remunerado según oficio de radicado interno 14520 fechado a 19 de diciembre de 2017 los días 4 y 5 de enero de 2018 para adelantar diligencias personales.

4. Qué es necesario encargar a un funcionario de planta, mientras los titulares del cargo se reincorpora a sus funciones.

5. De conformidad con el acuerdo 007 del 27 de marzo de 2012, se encontró que los funcionarios de planta que acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para suplir el cargo de Personera Delegada para la vigilancia Administrativa, policiva, judicial y ambiental, es la Personera Delegada para la defensa y promoción de los Derechos humanos, la familia y el menor, Código 040 Grado 01 03 NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.501.614 de Bucaramanga y para suplir el cargo de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor es la Personera Delegada para la vigilancia Administrativa, policiva, judicial y ambiental, Código 040 Grado 01 03 ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.685.100 de Bucaramanga

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la funcionaria NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 63.501.614 de Bucaramanga, quien se desempeña actualmente como Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, para que ejerza temporalmente las funciones de Personera Delegada para la Vigilancia

Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental los días 28 y 29 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la funcionaria ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.685.100 de Bucaramanga, quien se desempeña actualmente como Personera Delegada para la vigilancia Administrativa, policiva, judicial y ambiental, para que ejerza temporalmente las funciones de Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor, los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios encargados deben continuar cumpliendo las funciones propias del cargo como Personera Delegada para la defensa y promoción de los Derechos humanos, la familia y el menor.

ARTÍCULO TERCERO: Incorpórese copia de la presente resolución a la hoja de vida de los funcionarios encargados.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los veintisiete días (27) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO
Personera Municipal

Proyectó y Elaboró:
José David Ruiz Vega-DGAF